

Rou'0
11 ABR 2008

11527

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

15h00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Por la presente comunico a Usted, que he procedido a registrar con fecha 27 de marzo del 2008, en el Libro de participaciones y socios, la transferencia de participaciones de la Compañía SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA., que se detalla a continuación:

3. Nombre del cedente: Ruth Elizabeth Robalino Yépez.
Estado Civil: Divorciada
Cedula de Ciudadanía: 170339087-0
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana

o.e.o.
O.R.
Divorciado, cuando compró era divorciada
@ 15/04/2008

Nombre del cesionario: David Peter Nelson Lappley.
Cedula de Ciudadanía: 170639493-7
Nacionalidad del Cesionario: Estadounidense
Estado Civil: Casado
Numero de Acciones cedidas: 4.000
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor nominal de acciones cedidas: \$ 4.000,00

15 ABR. 2008
ESCANEAR

4. Nombre del cedente: Zulma Clemencia Robalino Yépez
Estado Civil: Divorciada
Cedula de Ciudadanía: 170278044-4
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana

pm
Divorciada, cuando compró era divorciada
@ 15/04/2008

Nombre del cesionario: Enzo Gustavo Robalino Yépez
Cedula de Ciudadanía: 170105798-4
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriano
Estado Civil: Casado
Numero de Acciones cedidas: 6.000
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor nominal de acciones cedidas: \$ 6.000,00

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
David Peter Nelson Lappley	\$ 4.000,00	4.000	40%
Enzo Gustavo Robalino Yépez	\$ 6.000,00	6.000	60%
TOTALES	\$ 10.000,00	10.000	100%

Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda un certificado de nomina de accionistas de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atiende lo solicitado.

GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ
GERENTE GENERAL
CC. 170105798-4

Cesión registrada en el sistema.
Adjunto nómina
@ 15/04/2008



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NRO.: CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. SOLPROF SOLUCIONES
PROFESIONALES CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE: SR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY Y SR. ENZO GUSTAVO
ROBALINO YEPEZ**

CUANTÍA: US. 10.000,00

P.P.

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete (27) de marzo del dos mil ocho, ante mi Doctor **GONZALO ROMAN CHACÓN**, Notario DÉCIMO SEXTO de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora **RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ**, divorciada, señora **ZULMA CLEMENCIA ROBALINO YÉPEZ**, divorciada; y finalmente comparecen el señor **DAVID PETER NELSON LAPPLEY**, casado con la señora Juanita Pozo y el señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ**, casado con la señora María de Lourdes León Lalama, pero por sus propios y personales derechos en razón de tener disuelta la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, **excepto** el señor David Meter Nelson Lapplely que es de nacionalidad estadounidense, todos comparecen por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerle doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenten cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de transferencia de participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada **SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES COMPAÑÍA LIMITADA. PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: **A)** La señora **RUTH ELIZABETH ROBALINO YEPEZ**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**, quien es de estado civil divorciada; **B)** La señora **ZULMA CLEMENCIA ROBALINO YÉPEZ**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**, quien es de estado civil

República de El Salvador No. 734 y Portugal

divorciada; C) El señor **DAVID PETER NELSON LAPPLEY**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; D) El señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ**, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que adjunto, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía **SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES COMPAÑÍA LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

DOS) Posteriormente la Compañía reformó sus estatutos, según escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el veintitrés de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de mayo del dos mil dos;

TRES) La Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto según escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el once de septiembre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de octubre del mismo año. Las **CEDENTES** adquirieron las participaciones materia de este contrato teniendo el estado civil divorciadas, según consta de la escritura otorgada.

CUATRO) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES COMPAÑÍA LIMITADA**, en la cesión celebrada el dieciocho de febrero del dos mil ocho, resolvió unánimemente autorizar la cesión de: **Dos punto Uno.- CUATRO MIL** participaciones sociales de propiedad de la señora Ruth Elizabeth Robalino Yopez a favor del señor **DAVID PETER NELSON LAPPLEY**, al

valor nominal de las mismas; **Dos punto Dos.- SEIS MIL** participaciones sociales de propiedad de la señora Zulma Clemencia Robalino Yopez a favor del señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ**, al valor nominal de las mismas. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: **A)** la Ruth Elizabeth Robalino Yopez, por medio de la presente escritura transfiere a favor del señor **DAVID PETER NELSON LAPPLEY** la totalidad de las participaciones de la Compañía, esto es, cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una; **B)** La señora Zulma Clemencia Robalino Yopez, por



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



medio de la presente escritura transfieren al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, la totalidad de las participaciones en la compañía, esto es, seis mil participaciones sociales de un dólar cada una; C) Por su parte los señores David Pieter Nelson Lappley y Enzo Gustavo Robalino Yépez, acepta las cesiones realizadas a su favor. El valor total por el cual se realiza las cesiones antedichas, y que constituyen la **cuantía del presente instrumento, es de DIEZ MIL DÓLARES**, que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios, a prorrata, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Como consecuencia de lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	SUSCRITO PAGADO	Y		
David Peter Nelson Lappley	\$ 4.000,00	/	4.000	40%
Enzo Gustavo Robalino Yépez	\$ 6.000,00	/	6.000	60 %
TOTALES	\$ 10.000,00		10.000	100 %

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Leonel González Andrade, Abogado con Matrícula nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha". HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en

IDENTIFICACION
 Cedula No. 170278044-4
 ROBALINO YEPEZ ZULMA CLEMENCIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 22 NOVIEMBRE 1950
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1950

[Handwritten signature]

ECUATORIANA
 IDENTIFICACION
 SUPERIOR PSICOLOGO
 GUSTAVO ROBALINO
 EVELINA YEPEZ
 QUITO 10/10/2002
 QUITO 10/10/2014
 REN Pol 0312105

IDENTIFICACION
 Cedula No. 1702780444
 ROBALINO YEPEZ ZULMA CLEMENCIA
 TUNGURAHUA
 CANTON
 LA MATRIZ

[Handwritten signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO de
 conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que lo
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 27-03-08

[Handwritten signature]

 EL NOTARIO
 GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170639493-7

DAVID PETER NELSON LAPPLEY

11 DE MAYO DE 1942

SEX: M
 FE. UN. 11673 39500

QUITO PICHINCHA 1991 EXT.ING.

David P. Nelson

ESTADOUNIDENSE V4344 V4244

CIC JUNTA PZO

SUPERIOR NUTRILOGO

RONALD H. NELSON

ELIZABETH LAPPLEY

QUITO 20 DE ABRIL 1999

MUERTE DEL TIT LAG mde.s.

CA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N. 255373

NELSON LAPPLEY
 DAVID PETER

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z782120 C.I: 1706394937

VISA: 10-VI REG. N.º: 181167333900

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

David P. Nelson

Titular del Documento

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 07/11/2003

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CRUZ ALMEIDA VILLARRUEL EDISON VICE

PICHINCHA - QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 27-03-08

EL NOTARIO
 ROYAL GUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO/ECUADOR/ECUADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TONO PAG ACT

MARCO TENA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TENA 1946

Robalino

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E24413742

RESERVA DE DERECHOS
CASADO MARIA DE LOURDES OSOR LAGANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCIÓN GUSTAVO ROBALINO PROF. DC/CP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE REVELINA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN

FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA No. -00

Robalino

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLAQUE DE IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EL ESCRIBANO REPRESENTA AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

040-0269
NUMERO

1701057984
CEDULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Pepe

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a 27-03-08

Gerardo Román Escobar
EL NOTARIO
GERARDO ROMÁN ESCOBAR

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-3 Pág. 124 Acta 254

En QUITO provincia de ARCHICUNA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE de 2001, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHICUNA NINGO el 05 de SEPTIEMBRE de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105789-4, domiciliado en QUITO de estado anterior CIVIL con hijo de GUSTAVO ROBALINO y de PEVELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LLOJA LLOJA nacida en QUITO el 15 de DICIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105789-1, domiciliada en QUITO de estado anterior ELTERA; hija de LUIS ALFONSO LLOJA y de SEVERINA LLOJA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2001 En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CARPULOS DE MATRIMONIALES CIVILIZADOS POR EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOTARIA DEL ARCHICUNA NINGO, UZCATECUI.

FIRMAS: [Signatures]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a 27-03-08



Año Tomo eDrt. Pág. Acta ES FIEL COPIA DE LA FOTOCOPIA QUE SE ARCHIVA EN LA NOTARIA QUE SE LO CONFIERE DE ACUERDO CON LO 122 DE LA LEY CERTIFICO

30 APR 2001

980000 97

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

..... de de

f)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
 sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
 de de

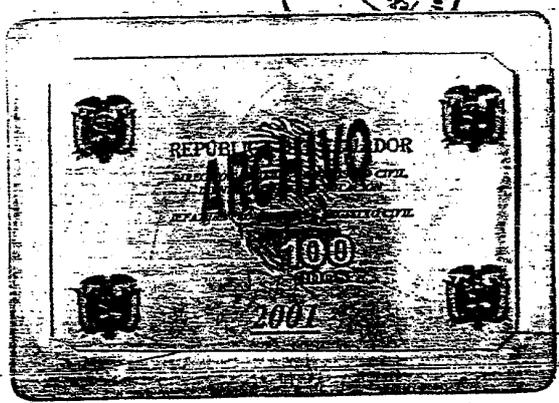
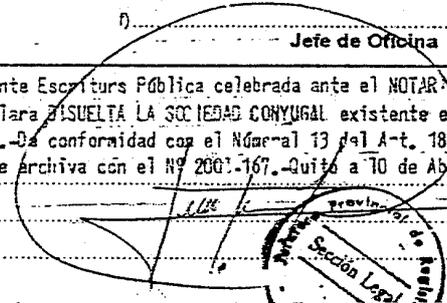
f)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
 Jefe de Oficina

RESUMEN : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 20 de
 Marzo del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE
 LOURDES LEON LALAMA. De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
 1996. Documento que se archiva con el Nº 2001-167. Quito a 10 de Abril del 2001. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
 CHA. - tika Nº 053365.



Año Tomo eDrt. Pág Acta
 Divisn
 ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN
 LA FIRMA Y LA PROVICINIA Y QUE SE LO CONFIERE
 DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY
 DE REGISTRO CIVIL.

20 ABR 2001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.

En Quito D.M., a 18 de febrero del 2008, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-435 y Portugal, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.:**

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Ruth Elizabeth Robalino Y.	4000	40%	\$ 4.000,00
Zulma Clemencia Robalino Y.	6000	60%	\$ 6.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

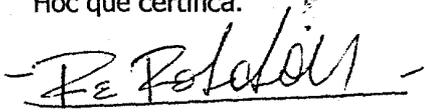
- 1. Autorizar la cesión de cuatro mil participaciones sociales de propiedad de la socia Ruth Elizabeth Robalino Yépez a favor del señor David Peter Nelson Lapple; y, de seis mil participaciones sociales de propiedad de la socia Zulma Clemencia Robalino Yépez en favor del señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, al valor nominal de las mismas.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Presidente.**
- 3. Elección de Presidente.**

Preside la Junta el señor Juan Carlos Robalino López en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad- Hoc el Señor Leonel González Andrade.

1. Al resolver el primer punto orden del día, toma la palabra la señora Ruth Elizabeth Robalino Yépez y solicita a la Junta se le autorice la cesión de cuatro mil participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de señor David Peter Nelson Lapple; asimismo, toma la palabra la señora Zulma Clemencia Robalino Yépez y solicita a la Junta se le autorice la cesión de seis mil participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de señor Enzo Gustavo Robalino Yépez; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.
2. Al conocer el segundo punto del orden del día, por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada al cargo de Presidente por parte del señor Juan Carlos Robalino López con fecha 17 de febrero del 2008. Una vez conocida, la Junta resuelve aceptar la renuncia presentada, agradeciendo al funcionario saliente por los servicios prestados.
3. Respecto del tercer punto del orden del día, la junta por unanimidad elige al señor David Peter Nelson Lapple como Presidente de la Compañía por el período estatutario de cinco años, autorizándose al secretario Ad Hoc, la emisión de los nombramientos respectivos.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

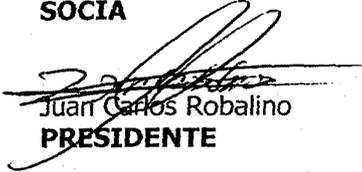
Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Ruth Elizabeth Robalino Y.
SOCIA



Zulma Clemencia Robalino Y.
SOCIA



Juan Carlos Robalino
PRESIDENTE



Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA.LTDA a favor de los señores DAVID PETER NELSON LAPPLEY y ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 013517

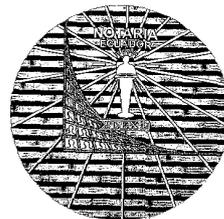


RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA., celebrada el 05 de octubre de 1998, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MBG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 31 de marzo del año 2008,

Dr. Juan Villacís P.
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **598** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 928, tomo 137, correspondiente a la compañía “**SOLPROF SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a uno de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

